

SEGURO SOCIAL DE SALUD  
 GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD  
 OFICINA DE RECURSOS MEDICOS  
 08 AGO 2011  
**RECEPCION**  
 RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 1218  
 Hora.....  
 Firma.....

Av. Domingo Cueto N° 120  
 Jesús María - Lima Perú  
 T.: 2656000 / 2657000  
 www.essalud.gob.pe

-GG-ESSALUD-2011  
 SEGURO SOCIAL DE SALUD  
 GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD  
 05 AGO 2011  
**RECIBIDO**  
 Firma..... Hora.....

Lima, 05 de agosto del 2011

**VISTA:**

La Carta N° 8427 -GCPS-ESSALUD-2011 de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud, la Carta N° 310-CFC-ORM-GCPS-ESSALUD-2011 de fecha 22 de junio de 2011 y el Dictamen N° 064-2011 del Comité Farmacológico Central, sobre inclusión de medicamento en el Petitorio Farmacológico; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 944-GG-ESSALUD-2011 de fecha 17 de junio de 2011, se aprobó el Petitorio Farmacológico de ESSALUD;

Que, el numeral 7.5.2 del punto 7.5 de la Directiva de Gerencia General N° 005-GG-ESSALUD-2010, Normativa de Uso del Petitorio Farmacológico de ESSALUD, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 232-GG-ESSALUD-2010, señala que de aprobar un expediente, el Comité Farmacológico Central emitirá un dictamen en un plazo no mayor de quince días, el mismo que será elevado por la Oficina de Recursos Médicos para inclusión, exclusión o modificación del medicamento en el Petitorio;

Que, por Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud N° 052-GCPS-ESSALUD-2010 de fecha 10 de junio de 2010, se designó el Comité Farmacológico Central para el período 2010 - 2011;

Que, mediante el Dictamen N° 064-2011 de fecha 21 de junio de 2011 el Comité Farmacológico Central acordó la inclusión del medicamento MELFALAN 50 mg + diluyente AM al Petitorio Farmacológico de ESSALUD;

Que, el literal b) del artículo 9° de la Ley N° 27056 - Ley de Creación del Seguro Social de Salud - ESSALUD, establece que el Gerente General es competente para dirigir el funcionamiento de la Institución, emitir directivas y los procedimientos internos necesarios en concordancia con las políticas, lineamientos y demás disposiciones del Consejo Directivo y del Presidente Ejecutivo;

Estando a lo propuesto y en uso de las atribuciones conferidas;

**SE RESUELVE:**

1. **INCLUIR** en el Petitorio Farmacológico de ESSALUD, los siguientes medicamentos:

Código	Denominación	Especificaciones Técnicas	Unidad de Manejo	Restricción de Uso	Especialidad Autorizada	Indicaciones y Observaciones
010750045	MELFALAN	50 mg + diluyente	AM	1,4, 8	Hematología	Tratamiento Mieloma Múltiple con dosis elevada

ES COPIA FIEL EL ORIGINAL  
 Seguro Social de Salud



JOSE DEMETRIO TERRONES CELIS  
 PEDAGOGO SUPLENTE  
 GERENCIA GENERAL ESSALUD 2010

05 AGO 2011

GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD  
 VSB  
 Dr. A. Belmonte M.  
 Jefe Oficina de Recursos Médicos  
 ESSALUD

OFICINA DE RECURSOS MEDICOS  
 VSB  
 J.C. PALOMI  
 Jefe Oficina de Recursos Médicos  
 ESSALUD

Oficina de Asesoría Jurídica  
 VSB  
 J.C. PALOMI  
 Jefe Oficina de Asesoría Jurídica  
 ESSALUD

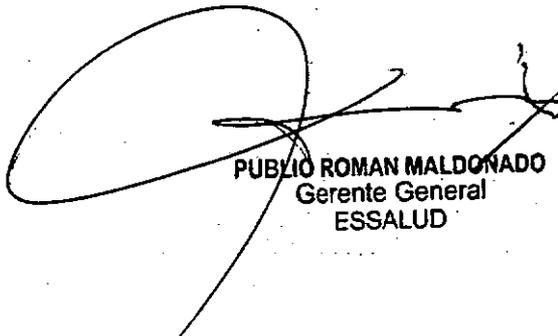
OF. DE MEDICAMENTOS  
 VSB  
 D. CALPOS  
 JEFE  
 ORM-GCPS-ESSALUD

ESSALUD  
 GERENTE GENERAL  
 P. ROMAN

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 1218 -GG-ESSALUD-2011**

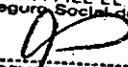
2. **DISPONER** que la Oficina Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones realice la modificación correspondiente en la página Web de ESSALUD, de acuerdo a lo establecido en la presente Resolución.
3. **ENCARGAR** a la Gerencia Central de Prestaciones de Salud la difusión de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

  
**PUBLIO ROMAN MALDONADO**  
Gerente General  
ESSALUD



ES COPIA FIEL EL ORIGINAL  
Seguro Social de Salud

  
JOSE DEMETRIO TERRONES CALU  
FEDATARIO SUPLENTE  
RES. N° 005-2011-ESSALUD-2011

05 AGO. 2011



J2-11-245